RESOLUCIÓN DECANAL Nº 282-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de noviembre de 2021

Visto, las Solicitudes con registro Nº 2151526 y Nº 2151538 de fecha 12 de noviembre de 2021, presentado por los Bachilleres Yuri Arturo ROMERO VELASQUE y Pamela CANCHARI SAEZ, para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 203-2021-UNSCH-FCEAC-D, se declara expeditos a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: "CALIDAD EN LOS SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE OPERADORES TURISTICOS EN HOTELERIA EN LA PROVINCIA LA CONVENCION, DISTRITO PICHARI, CUSCO 2015-2019" , fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Juan Felipe Anicama Córdova, Eusterio Oré Gutiérrez y Jesús Augusto Badajoz Ramos;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis de los Bachilleres Yuri Arturo Romero Velasque y Pamela Canchari Sáez, se llevó a cabo el día 23 de setiembre de 2021, a las 10:05 horas, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Titulo Profesional de Licenciado en Administración a los Bachilleres:
YURI ARTURO ROMERO VELASQUE
PAMELA CANCHARI SAEZ

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Titulo
EP Administración de Empresas
Interesados
Archivo